



Favor citar este número: 2-2024-14299 del 21 de junio de 2024

Señores  
**ANÓNIMOS**

**Asunto:** Comunicación cierre de averiguación preliminar con mérito para investigar.

Respetados señores:

Me permito comunicarle que la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, profirió auto calendarado 20 de junio de 2024, mediante el cual cerró la averiguación preliminar y dado que se encontró mérito para investigar, ordenó iniciar un proceso administrativo sancionatorio en contra de quien fungió para la época de los hechos como Directora Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA y el Jefe del Área Financiera Encargado, así como también a la Tesorera de la Corporación y los Consejeros Directivos para la época de los hechos vigencia 2022; la actuación administrativa se derivó a raíz de diversas denuncias recibidas con los Radicados Nos. 2022-028167 del 01/12/2022 /-3-2022-002557 del 17/11/2022 /-1-2022-026987 del 18/11/2022 /-3-2022-002589 del 21/11/2022 /-1-2022-027200 del 22/11/2022 /-1-2022-027248 del 22/11/2022 /-1-2022-029087 del 14/12/2022 /-1-2023-001632 del 21/01/2023 y 1-2023-008762 del 19/04/2023 acumulados al EXP. 341/2023/PGEN.

Atentamente,

**LILIANA CASTILLO CUERO**  
Coordinadora Grupo de Responsabilidad Administrativa  
Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

*Proyectó: Lida Ruiz D./Prof.Esp./Grupo para la Responsabilidad Administrativa.*

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio

